MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

04 de enero de 2019

000011

Señor Presidente:

De conformidad con lo regulado en el artículo 64, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece que el Ministerio de Finanzas Públicas debe trasladar a más tardar el quinto día hábil de cada mes, al Congreso de la República y publicar en su portal de internet un informe mensual sobre la ejecución presupuestaria de los préstamos externos previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, manifiesto lo siguiente:

Derivado que el Decreto número 25-2018 ya identificado, cobró vigencia a partir del 1 enero del presente año y en cumplimiento a las disposiciones presupuestarias, la Dirección Técnica del Presupuesto, a la fecha está habilitando en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, los montos de recursos de préstamos asignados a cada entidad ejecutora para el ejercicio fiscal 2019, por lo que, el informe correspondiente al mes de enero de 2019, se presentará en el mes de febrero conforme lo establecido en la norma citada.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Licenciado Alvaro Enrique Arzú Escobar Presidente de la Junta Directiva Congreso de la República de Guatemala

Su Despacho

Carmen Abril Viceministra de Finanzas Públicas Encargada del Despacho

PRESIDENCIA GRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Adjunto: Lo indicado.

DCP/RMOS/SØ/LJØ/DAEPE/ARV/J3/WO/LPZ